



BUIN, 27 JUL 2009

DECRETO AR. N° 208 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I, Art. 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; en el DFL N° 1 de 1994, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con el funcionamiento de la Piscina Municipal de Maipo, que interesa a la comunidad.

2.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contratación con este propósito.

3.- El Memorando N° 196 de fecha 07 de Julio del 2009, enviado por el señor Administrador Municipal, mediante el cual solicita al señor Administrador Municipal autorizar la contratación de doña Leslie A. Arévalo Domínguez, para mantención de limpieza y áreas verdes de la Piscina Municipal.

4.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y la persona que se indica:

NOMBRE	: LESLIE ANDREA AREVALO DOMINGUEZ
RUT	: N°
CARGO	: MANTENCION DE LIMPIEZA Y AREAS VERDES.
LUGAR DE DESEMPEÑO	: Piscina Municipal de Maipo.
JORNADA	: Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas, incluida una hora de colación
FECHA INICIO	: 01 de Julio del 2009.
FECHA TERMINO	: 31 de Diciembre del 2009.
REMUNERACION	: \$ 165.000.- bruto mensual

2.- El trabajo se efectuará bajo la fiscalización de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

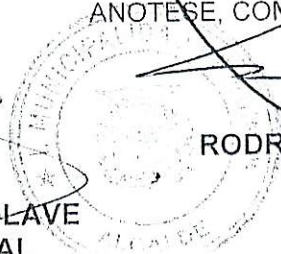
3.- El pago se realizará por mes vencido y previo V° B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.004 "Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo - Sub Programa de Gestión".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED/EAO/IMR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Direc. de Desarrollo Comunitario.
- Depto. de Recursos Humanos.